

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 31 MAR. 2017

00113

Expediente Nº 14.143/13

VISTO la Nota Nº 0259/17 presentada por el Sr. Enzo Gabriel MOLINA, mediante la cual solicita licencia como miembro del Consejo Directivo, a partir del 3 de marzo y hasta la finalización de abril de 2017, y

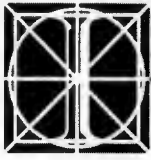
CONSIDERANDO:

Que el Consejero funda su solicitud en la superposición de horarios que se produce con la pasantía que se encuentra realizando en la ciudad de Gral. Güemes, de 15:00 a 19:00.

Que el Artículo 5º del Reglamento Interno del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI Nº 120-CD-2015, establece que *"si un Consejero Directivo Titular no pudiera concurrir a más de dos sesiones ordinarias consecutivas, deberá solicitar licencia al Cuerpo Colegiado"*.

Que el artículo transcrito dispone, además, que una vez otorgada la licencia, el Consejero que la solicitó será sustituido *"...por el Consejero suplente del Claustro respectivo y de acuerdo al orden establecido en la última elección"*;

Que en la última elección al Sr. MOLINA le correspondió el tercer lugar en el orden de la lista de Consejeros Titulares por el Claustro de Estudiantes, por lo que debe ser reemplazado por el Consejero que ocupó idéntico sitio en el orden de la lista de Consejeros Suplentes por el mismo Claustro, esto es, el Sr. Walter Omar MILLORINO.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00113

Expediente N° 14.143/13

Que el Artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enumerar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su Inciso 21. incluye el de *"conceder licencia a sus miembros, al Decano y al Vicedecano, y a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 17/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

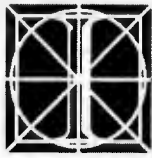
(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de marzo de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar la licencia solicitada por el Sr. Enzo Gabriel MOLINA, en su carácter de Consejero Directivo Titular por el Claustro de Estudiantes, desde el 3 de marzo hasta el 30 de abril de 2017, período durante el cual los días y horarios fijados para las Sesiones Ordinarias del Cuerpo Colegiado se superponen con una pasantía que realiza en la ciudad de Gral. Güemes.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que, en las Sesiones que el Consejo Directivo de la Facultad celebre durante el lapso de la licencia otorgada por el Artículo que antecede, el Sr. Enzo Gabriel MOLINA será reemplazado por el Sr. Walter Omar MILLORINO.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a los Sres. Enzo Gabriel MOLINA y Walter Omar MILLORINO; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a la Dirección General Administrativa Económica; a la Dirección de Despacho de Consejo y



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.143/13

Comisiones; al Departamento Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00113** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa